



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

REF.: N° 160.567/24  
JMB

**SE ABSTIENE DE EMITIR EL  
PRONUNCIAMIENTO  
SOLICITADO POR LAS  
RAZONES QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Omar Reyes Ríos, solicitando un pronunciamiento respecto a la obligatoriedad de que las personas que realizan una actividad lucrativa en los términos del artículo 23 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y que indican un domicilio al momento de iniciar actividades en el Servicio de Impuestos Internos, paguen la patente comercial a la que alude dicha norma, aunque no cuenten con un establecimiento físico o lugar determinado donde llevar a cabo sus labores.

Al respecto, cabe, manifestar que este de conformidad con lo señalado en el oficio circular N° 24.143, de 2015, de este origen -que imparte instrucciones para la atención de solicitudes de pronunciamiento jurídico-, esta Entidad Fiscalizadora solo emite informes a petición de particulares en la medida que se refieran a asuntos en los cuales tengan derechos o intereses específicos, individuales o colectivos, circunstancia que no consta en la especie, por cuanto el peticionario plantea inquietudes generales, en que no se especifica cómo la situación expuesta le afecta en particular, ni los antecedentes de hecho concretos vinculados a la misma, lo que supone pronunciarse acerca de una consulta genérica o hipotética, por lo que, en esta oportunidad, esta Entidad de Control debe abstenerse de emitir el pronunciamiento requerido (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 5.492 de 2017 y 18.624, de 2018).

Sin perjuicio de lo anterior, se remite una copia de los dictámenes N°s 43.759, de 2001 y 69.533, de 2013, relativos a la materia aludida en su presentación, para su conocimiento y los fines que estime pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
OMAR REYES RÍOS  
oreyes@circuloverde.cl  
PRESENTE**

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 30/01/2024

Código Validación: 1706652385947-4b19f776-0267-4a2f-82aa-dffc4bd57db6

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

